



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.

IA-011L5N002-E82-2017

Para el Adquisición de:
"Reactivos Químicos de Laboratorio"

CONTENIDO

No.	Descripción	Pág.
APARTADO I	DATOS GENERALES DE LA	4
1	Datos generales de la Invitación	4
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	7
2	Objeto y alcance de la Invitación	7
APARTADO III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN	7
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	7
3.1	Reducción de plazos	7
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.3	Retiro de Proposiciones	10
3.4	Preparación conjunta de proposiciones	10
3.5	Una proposición por licitante	10
3.6	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	10
3.7	Acreditación de existencia legal	10
3.8	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	10
3.9	Información confidencial, reservada o comercial reservada	10
3.10	Fallo de la invitación	11
3.11	Aspectos contractuales	12
3.11.1	Firma del pedido	12
3.11.2	Modificación al Pedido	12
3.11.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del pedido	13
4	Penas convencionales	13
5	Garantías	13
6	Datos para Facturación.	14
APARTADO IV	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	14
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	14
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	15
9	Aspectos Económicos	16
APARTADO V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN	17
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	17
10.1	Criterio de evaluación	17
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	17
10.3	Procedimiento de la evaluación Económica	17
10.4	Cálculo de Puntuación Total	17
10.5	Procedimiento de adjudicación	18
10.6	Procedimiento de desempaque	18
10.7	Rechazo a la corrección de errores	19
11	Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones	19
12	Cancelación y declaración de Invitación desierta	20
13	No negociación de condiciones	21
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	21
APARTADO VI	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	21
15	Documentos que deben presentar los licitantes	21
15.1	Documentos Legales y Administrativos	21
15.2	Documentos Técnicos	23

No.	Descripción	Pág.
15.3	Proposición Técnica	23
15.4	Proposición económica	24
APARTADO VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	24
16	Inconformidades	24
17	Controversias	24
Anexo I	ANEXO TÉCNICO	25
APARTADO VIII	FORMATOS	37
Anexo II	Modelo de Pedido Contrato	38
Anexo III	Constancia de documentación presentada	40
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la Invitación Pública	41
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	42
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	43
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	44
Anexo VIII	Declaración de Integridad	45
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	46
Anexo X	Derechos de terceros sobre Propiedad Industrial e Intelectual	47
Anexo XI	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	48
Anexo XII	No Transferencia de derechos	49
Anexo XIII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	50
Anexo XIV	Plazo y lugar de	51
Anexo XV	Propuesta Técnica	52
Anexo XVI	Propuesta Económica	53
Anexo XVII	Modelo de fianza	54
Anexo XVIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	56
Anexo XIX	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	57
Anexo XX	Encuesta de calidad y Transparencia	59

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico myrna.pacheco@bachilleres.edu.mx, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones aplicables, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011L5N002-E82-2017, para la Adquisición de Reactivos Químicos conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

El Licitante acepta que para la celebración de esta invitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1. Datos generales de la Invitación.

1.1 Convocante

El Colegio de Bachilleres, por conducto del Departamento de Compras, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Tel. 56244100 ext. 4227

1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

Anexo I: Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los servicios que se van adquirir y que forma parte integral de la presente convocatoria.

Acuerdo de Medios: al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Área Requirente: Área solicitante del bien o del servicio, quien puede ser además el área administradora del contrato.

Catálogos: A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

CompraNet: al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

COLBACH: al Colegio de Bachilleres.

DC: Al Departamento de Compras

DOF: Al Diario Oficial de la Federación.

Domicilio del COLBACH: Al edificio que ocupan las Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres, sita en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

Investigación de mercado: A la verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.

Ley: A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: A la persona física o moral que participe en esta invitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

MIPYME: A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Pizarrón de Avisos a Licitantes: Tablero ubicado en el Departamento de Compras, del domicilio del COLBACH, donde se pondrán a disposición de los Licitantes las actas de los eventos de invitación.

Precio no aceptable: es aquel que el Colegio de Bachilleres puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la SBS:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente invitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta invitación.

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

Proveedor: a la persona que celebre el o los contratos derivados de la presente invitación.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglas de Contenido Nacional: A las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Representante legal: a la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente invitación

Sala de Licitaciones: a la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del domicilio del COLBACH. Sala

de usos múltiples: a la Sala de eventos ubicada en el semisótano, del domicilio del COLBACH. SFP: A la Secretaría de la Función Pública.

SBS: A la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en el Piso 1, del domicilio del COLBACH.

1.3 Carácter de la invitación

La presente invitación será de carácter de **Nacional**, **NO** sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente invitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la Ley.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

1.5 Número de identificación de la convocatoria

El número de identificación asignado por CompraNet es: **IA-011L5N002-E82-2017**

1.6 Ejercicios Fiscales

La contratación derivada de la presente invitación comprende la prestación del servicio o entrega del bien durante el ejercicio fiscal **2017**, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la Ley, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
1A-0660-SN002-ES2-2017**

1.7 Idioma de las proposiciones

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

1.8 Autorización presupuestal

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente INVITACIÓN, el Colegio de Bachilleres cuenta con disponibilidad de recursos en la partidas 25100 "Productos químicos básicos" debidamente autorizadas para el ejercicio fiscal 2017 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.9 Consulta y obtención de la convocatoria

Esta convocatoria **NO** tiene costo. Los interesados podrán obtener esta convocatoria **directamente** en **CompraNet**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el DC, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.10 Modificaciones que podrán efectuarse

El Colegio de Bachilleres podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la Ley.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el Pizarrón de Avisos a Licitantes, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

1.11 Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando éstas se requieran.

1.12 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Pizarrón de Avisos a Licitantes, por un término no menor de 5 días hábiles.

DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

1.13 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos de la presente invitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.14 Administrador del Contrato.

El administrador del contrato de esta contratación es el Departamento de Laboratorios, área responsable del seguimiento.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2. Objeto y alcance de la Invitación.

2.1 Objeto de la INVITACIÓN.

El objeto de la presente Invitación es para el suministro de "Reactivos Químicos". Las características específicas de los bienes se encuentran detalladas en el Anexo I y los licitantes deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

2.2 Agrupación de Partidas.

En la presente Invitación consta de varias partidas las cuales no se encuentran agrupadas.

2.3 Normas Aplicables.

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios y/o bienes ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios".

2.4 Pruebas aplicables a las muestras

En la presente Invitación NO se solicitan muestras

2.5 Contrato Abierto

La presente Invitación NO requiere de un Contrato Abierto.

2.6 Abastecimiento simultáneo

En la presente invitación NO se requiere abastecimiento simultáneo.

2.7 Forma de adjudicación

La adjudicación se llevará a cabo por partidas de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida en que participen.

2.8 Modelo de Pedido.

El pedido derivado de la presente invitación se formulará conforme al modelo contenido en el Anexo II. En caso de discrepancia entre dicho modelo, el pedido y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

**APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

3.1 Reducción de plazos

En la presente invitación, NO se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente invitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación en Compranet	14 de Junio de 2017		
Junta de Aclaraciones	21 de Junio de 2017	11:00	Sala de Juntas del departamento de compras
Presentación de las Muestras	N/A		
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de Junio de 2017	11:00	
Fallo	29 de Junio de 2017	13:00	
Firma del Contrato	07 de Julio de 2017		

3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

- 3.2.1.1** NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.1.2** La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del licitante no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- 3.2.1.3** El Colegio de Bachilleres podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta invitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- 3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral 3.2.
- 3.2.1.5** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la "Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS" (Anexo IV), señalando su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- 3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
NO se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- 3.2.1.7** Las solicitudes de aclaración, acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.4, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en el numeral 3.2, a través de CompraNet, en su plataforma 5.0, en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento.
NO se atenderán solicitudes de aclaración que:
- Se reciban en forma posterior al plazo señalado en el primer párrafo de este numeral

Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word o Excel, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.

3.2.1.8 Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral 3.2.1.7 se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente invitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral 3.2.1.4 y se integrarán al expediente.

3.2.1.9 A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, el COLBACH procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.4, 3.2.1.6 y 3.2.1.7.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

3.2.1.10 Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el COLBACH informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Una vez recibidas las preguntas, el COLBACH informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes

3.2.1.11 Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.

3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

3.2.2.1 NO se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

3.2.2.2 El COLBACH realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el COLBACH, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y del Abogado General del COLBACH.

3.2.2.3 La entrega de proposiciones se hará:

a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el COLBACH, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena a el COLBACH.

3.2.2.4 Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.

3.2.2.5 En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o del COLBACH, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

3.2.2.6 Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-016E51N002-E82-2017**

- 3.2.27** El servidor público designado por el COLBACH, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral 3.8, y se dará lectura al importe de las proposiciones.
Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.
Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.
- 3.2.28** Todas las proposiciones quedarán en custodia del DC para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- 3.2.29** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley, el Colegio de Bachilleres conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.
- 3.2.2.10** **Devolución de proposiciones desechadas y muestras**
Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes del Colegio de Bachilleres, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.
De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la Ley, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.
- 3.3 Retiro de Proposiciones**
Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.
- 3.4 Preparación conjunta de proposiciones**
No aplica.
- 3.5 Una proposición por licitante**
Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.
- 3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas**
El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del apartado en la plataforma que se refiere a los parámetros técnicos, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.
- 3.7 Acreditación de existencia legal**
El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el Anexo V.
- 3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones**
Los servidores públicos participantes en el evento desarrollado por el Colegio de Bachilleres rubricará, al menos, los documentos solicitados en el numeral 15.4 "Proposición económica".
- 3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada**
Con fundamento en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera información confidencial: fracción III. Aquella que se presente los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los Tratados Internacionales.

- 3.10.1** NO se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.10.2** El Colegio de Bachilleres dará a conocer el fallo de la invitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral 3.2.
- 3.10.3** En el fallo el Colegio de Bachilleres informará:
- La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
 - Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicado, así como los motivos de la adjudicación.
 - Las razones por las que, en su caso, la invitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.
- 3.10.4** Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.
- Los licitantes se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.
- Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**
- 3.10.5** El licitante ganador, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, presentará para su cotejo, original o copia certificada y tres copias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral 3.11.1; una vez llevado a cabo el cotejo, el Colegio de Bachilleres devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.
- 3.10.6** El licitante ganador deberá firmar el contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral 3.10.5 en las instalaciones del DC; asimismo se compromete entregar a el Colegio de Bachilleres la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.
- 3.10.7** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 3.10.6.
- 3.10.8** Si el licitante ganador no entrega la documentación señalada en el numeral 3.10.5 dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y la adjudicación de la invitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el Colegio de Bachilleres podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 3.10.9** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes ante la SFP en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

3.11 Aspectos contractuales

3.11.1 Firma del pedido

Para los efectos legales a que haya lugar, el Licitante ganador en la presente invitación pública, se compromete a suscribir el original del contrato (modelo Anexo II) en el DC, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales 3.10.5 y 3.10.6 de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

- a) Si es persona moral se requerirá original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:
- Acta constitutiva y sus reformas;
 - Cédula de Identificación Fiscal;
 - Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
 - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (Anexo XVIII);
 - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - Identificación oficial de su representante legal; y
 - Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona física se requerirá original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
 - Cédula de identificación fiscal;
 - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (Anexo XVIII);
 - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - Identificación oficial;
 - Comprobante de domicilio fiscal.
- b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, previsto en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017 (publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015), o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud de opinión establece que:

1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Pedido, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 1.2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017.
2. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a el COLBACH, para que ésta gestione la emisión de la opinión ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda.

3.11.2 Modificación al pedido

- a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley y el 91 de su Reglamento.
- b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

- c) La fecha de prestación del servicio o entrega del bien deberá ser pactada conforme a las necesidades del Colegio de Bachilleres y de común acuerdo con el proveedor.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento.

3.11.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del pedido

El Colegio de Bachilleres podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento.

El Colegio de Bachilleres podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 del Reglamento.

Asimismo, el Colegio de Bachilleres podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos el Colegio de Bachilleres reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- 4.1 El Colegio de Bachilleres aplicará al proveedor penas convencionales por cada día natural de atraso en el inicio de prestación de los servicios, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los servicios no proporcionados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, independientemente de las deducciones que se apliquen.
- 4.2 Dicho importe deberá ser cubierto por el proveedor cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- 4.3 El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

5. Garantías

5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la Ley, el "proveedor" se obliga ante El Colegio de Bachilleres a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

5.2 Para garantizar el cumplimiento del pedido

El proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la Ley (Anexo XVII)
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento:
 - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-01/15N002-E82-2017**

- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la SBS; en caso de que el proveedor omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del contrato de conformidad con el punto **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

Nombre:	COLEGIO DE BACHILLERES
Domicilio:	Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.
RFC:	CBA7309268S8
Independientemente de que se presente en forma física, deberán enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica recursos.financieros@bachilleres.edu.mx , el archivo PDF y el XML	

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente invitación solamente podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana.

Los Licitantes deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales 15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 "Proposición Técnica" y 15.4 "Proposición económica". Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 15.1, fracción XI (**Estratificación del licitante**), es de presentación opcional para los licitantes, y **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.
- El convenio aludido en el numeral 15.1, numeral XII será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente. Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.
- Los documentos solicitados en los incisos XXIV y XXV del numeral 15.2 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.

8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

8.1 Descripción y especificaciones de los bienes

Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los bienes solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el Anexo I.

8.2 Tiempo de Entrega

El proveedor deberán establecer en su PROPOSICION que los bienes deberán ser entregados en su totalidad en una sola exhibición dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma de pedido.

8.3 Lugar de entrega de los bienes

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General ubicado en calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 hrs.

8.4 Condiciones para la aceptación de los bienes

La prestación de los bienes será de acuerdo al Anexo I, a satisfacción del Colegio de Bachilleres.

Durante la entrega de los bienes, el Colegio de Bachilleres verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el proveedor y lo especificado en el contrato, por lo que en caso contrario el Colegio de Bachilleres se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los bienes ya recibidos, por lo que el proveedor deberá proporcionar los bienes con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el contrato.

8.5 Prórroga al plazo de entrega

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de entrega de los bienes, el proveedor deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte del Colegio de Bachilleres no interrumpe el plazo para la prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.

8.6 Propiedad Intelectual

NO APLICA.

8.7 Consideraciones adicionales

- 8.7.1** El presente proceso de invitación se llevará a cabo con sujeción a la Ley, a su Reglamento, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.
- 8.7.2** La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:
- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
 - Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
 - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta invitación.
 - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

9. Aspectos Económicos

9.1 Anticipo

NO se otorgará anticipo.

9.2 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

9.3 Vigencia de precios

Los precios deberán ser fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2017.

9.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por el suministro de "Reactivos Químicos" serán a cargo del proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El Colegio de Bachilleres, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9.5 De la forma de pago.

El Colegio de Bachilleres realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la Ley, el Colegio de Bachilleres realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el Anexo XVIII de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la invitación.

En el caso de que la factura presente errores, el Colegio de Bachilleres dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al proveedor para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la Ley, tal y como lo dispone el artículo 90 de su Reglamento.

Conforme al programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el proveedor tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el proveedor elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de evaluación

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por partida completa de acuerdo a lo solicitado en el Anexo I de esta convocatoria. Los Licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida en la que participen, de acuerdo a lo indicado en el punto 15, así como en el Anexo I.

10.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del contrato de esta invitación, el Colegio de

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos 15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 "Proposición Técnica y 15.4 "Proposición económica", así como el Anexo I de esta convocatoria.

La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.

El Colegio para evaluar la parte técnica para la proposición tomara en cuenta lo siguiente:

- I. Capacidad del licitante
- II. Experiencia y especialidad del licitante
- III. Propuesta de trabajo
- IV. Cumplimiento del contrato

Rubros, Subrubros y puntuación a otorgar

En el Anexo I se detallan los rubros y subrubros que habrán de ser evaluados, así como el valor numérico de puntos asignados a cada uno de ellos, cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte.

- La proposición técnica del licitante deberá de haber obtenido un Total de Puntuación Técnica igual o superior a 37.5 base 50. En caso contrario, invariablemente se desechará su proposición y no será objeto de evaluación económica.

10.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-DEE/ESN002-E32-2017**

- En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una puntuación igual o superior a 37.5.
- Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- El Colegio de Bachilleres verificará que las proposiciones económicas presentan precios convenientes por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios No convenientes, se podrá desechar la proposición.
- En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del Colegio de Bachilleres cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- La evaluación de la proposición económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los Licitantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

10.4 Cálculo de Puntuación Total

Una vez obtenidos los valores del Índice Técnico y del Índice Económico, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

10.5 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Colegio de Bachilleres, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y haya obtenido la mayor puntuación.

10.6 Procedimiento de desempate

En caso de empate en la puntuación total y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el

nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

10.7 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del Licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

11 Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, el Colegio de Bachilleres desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto 15(15.1, 15.2, 15.3 y 15.4) en forma individual;
- 3) Si el licitante no presenta junto con su sobre cerrado, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 4) Cuando el Licitante presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- 5) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 6) Cuando el Licitante no cotice el 100% de la partida en el que participe, conforme lo solicitado en el Anexo I;
- 7) Cuando el Licitante no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida;
- 8) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 9) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento.
- 10) Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas.
- 11) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el Colegio de Bachilleres;
- 12) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde a los bienes que se requiera en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden a los bienes que se requiere en la presente licitación.
- 13) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- 14) Aquellas que presenten proposiciones de una misma partida y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 15) No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo I requeridas por el Colegio de Bachilleres;
- 16) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes solicitados.
- 17) En su caso, que no entregue las muestras conforme a lo solicitado en esta convocatoria y/o que éstas no cumplan con las características solicitadas. (NO APLICA)
- 18) Cuando la muestra presentada en un agrupamiento de partidas (muestra representativa) sea desechada, las partidas amparadas por la muestra representativa serán desechadas. (NO APLICA)

- 19) Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde. (NO APLICA)
- 20) No presentar la proposición en el idioma español;
- 21) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma;
- 22) En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica durante el proceso de evaluación de proposiciones sea diferente a la presentada por el licitante. (NO APLICA)
- 23) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- 24) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- 25) En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción del Colegio de Bachilleres, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- 26) En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la propuesta conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el tercer párrafo del numeral 3.4.
- 27) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 28) Cuando alguna de las propuestas contenga información que se refiera a una licitación distinta a la presente; y
- 29) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

11.1 Causas de descalificación

Se descalificará a los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros Licitantes para elevar los precios de los artículos objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a Ley; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del Licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.
- d) Aquellos Licitantes que por causas imputables a ellos mismos, el Colegio de Bachilleres les hubiere rescindido administrativamente un contrato o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

12 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes objeto de esta licitación o de la partida correspondiente.

12.1 Declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la presente licitación en los casos siguientes:

12.1.1 Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-01115N002-E82-2017**

12.1.2 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos.

12.1.3 Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.

12.1.4 Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

13 No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

14 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, misma que se presenta como Anexo XIX, para conocimiento de los Licitantes.

No se requiere que los licitantes lo presenten como parte de sus proposiciones.

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

15 Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas a través de CompraNet y contendrá todos los documentos, en forma individual y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.

Se sugiere a los Licitantes enlistar la documentación conforme al Anexo III "Constancia de Documentación presentada". El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

15.1 Documentos Legales y Administrativos

- I. Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (Anexo V).
- II. Presentar copia clara y legible de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Anexo VI).
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (Anexo VII), en el que manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:
 - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación

efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.

- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
 - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente invitación es con cargo para los licitantes.
 - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta invitación.
 - En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
 - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- V. Escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (Anexo VIII).
- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor, estos deberán de ser subsanados en su totalidad dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al proveedor, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación; si el proveedor, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con el proveedor (Anexo IX).
- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el Colegio de Bachilleres de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (Anexo X).
- VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.
- Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del Anexo XI de la presente convocatoria.
- IX. Manifiestar por escrito que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres (Anexo XII).
- X. Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios"
- XI. El Licitante deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (Anexo XIII), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el DOF, partiendo de la siguiente:

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-DE-ILSN002-E82-2017**

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- XII. En el caso de proposiciones conjuntas, anexar el convenio que al efecto hayan celebrado sus integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las mismas.
- XIII. Participación de MIPYME que produzcan bienes con innovación tecnológica. Cuando el licitante acredite haber producido los bienes del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley.

15.2 Documentos Técnicos

- I. Presentar escrito (Anexo XIV), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que a la entrega del bien o el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.
- II. Escrito mediante el cual se compromete a sustituir los bienes que se encuentren deteriorados o en malas condiciones en un periodo no mayor a 5 días hábiles sin costo adicional a partir de la fecha de aviso que realice el Departamento de Laboratorios.

15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su **PROPOSICIÓN TÉCNICA** en formato PDF debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del Anexo XV con la descripción puntual de los artículos ofertados y adicionalmente en Excel o Word. El Anexo XV debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el Anexo I, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IFA-DEELESN002-ES2-2017**

15.4 Proposición económica

La PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberá presentarse dirigida al Colegio de Bachilleres en forma impresa en formato PDF, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del Anexo XVI, de preferencia en papel con membrete del Licitante, y adicionalmente en formato Excel o Word. La proposición económica también deberá contener la información requerida por el Colegio de Bachilleres que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, I Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.

**APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA
QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**

16 Inconformidades

El (los) Licitante(s) que hubiese(n) participado en la invitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.,
- Ante la SFP, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por CompraNet, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley.

17. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

Ciudad de México, a 12 de junio de 2017

M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**Anexo I
ANEXO TÉCNICO**

"REACTIVOS QUÍMICOS".

El área solicitante es la Dirección de Administración y Servicios Escolares y el área técnica y administrativa es Jefatura de Departamento de Laboratorios.

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD	GRADO	ESPECIFICACIÓN	MARCA DE REFERENCIA	EMPAQUE
1	ACETATO DE ZINC	2	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S. 5970-45-6	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.250 kg, con tapón roscado, sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
2	ACIDO CLORHIDRICO	20	L	REACTIVO ANALITICO	C.A.S. 7647-01-0	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de polietileno resistente a la corrosión de 1.0 litro con contratapa y tapón roscado, con sello de garantía de fabricante con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
3	ACIDO CLORHIDRICO	20	L	GRADO TECNICO	S/C		Envase de polietileno resistente a la corrosión de 1.0 litro con contratapa y tapón roscado, con sello de garantía de fabricante con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
4	ACIDO OXALICO	2	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S. 6153-56-6	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.500 Kg con tapón roscado y con sello de garantía de fabricante con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
5	AGUA DESTILADA	20	L	REACTIVO ANALITICO	C.A.S. 7732-18-5	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico de 1.0 Litro, con sello de garantía, debidamente etiquetado con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
6	ALBUMINA DE HUEVO	5	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S. 9006-50-2	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.500 Kg con sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje.



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA No.
IA-01-11ESN002-EE2-2017**

7	ALCOHOL ETILICO	100	L	REACTIVO ANALITICO	C.A.S.64-17-5	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de polietileno de 10 litro, con tapón roscado, herméticamente sellado, con sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetado, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
8	ALCOHOL ETILICO	100	L	GRADO TECNICO	S/C	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de polietileno de 10 litro, con tapón roscado, herméticamente sellado, con sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetado, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
9	ALCOHOL ISOAMILICO	10	L	REACTIVO ANALITICO	C.A.S. 123-51-3	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio de boca angosta de 1.0 litro, con contratapa, herméticamente sellados, con sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
10	ALCOHOL ISOPROPILICO	30	L	REACTIVO ANALITICO	C.A.S. 67-63-0	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio de boca angosta de 1.0 litro, con contratapa, herméticamente sellados, con sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
11	ALCOHOL METILICO	20	L	REACTIVO ANALITICO	C.A.S. 67-56-1	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio de boca angosta de 1.0 litro, con contratapa, herméticamente sellados, con sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
12	ALMIDON	2	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S. 9005-84-9	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico de 0.500 Kg, con tapón roscado herméticamente sellados, con sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
13	BALSAMO DE CANADA	2	L	GRADO TECNICO	S/C		Envase de plástico o vidrio color ámbar de 1.0 Litros, con tapón roscado con sello de garantía del fabricante, debidamente



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

**ELECTRÓNICA No.
TA-DEE/ES/NO02-1332-2017**

							etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad
14	BREA	20	KG	GRADO TECNICO		MEYER	Envase de plástico de 1.0 Kg , con tapón roscado herméticamente sellados, con sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad
15	BROMURO DE SODIO	3	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S. 7647-15-6	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico de 0.500 kg, con tapón roscado y sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
16	BROMURO DE SODIO	2	KG	GRADO TECNICO	S/C		Envase de plástico de 0.500 kg, con tapón roscado y sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
17	BUFFER pH-10	10	L	REACTIVO ANALITICO	S/C		Envase de plástico de 1.0 litro, con tapón roscado, contratapa, sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
18	BUFFER pH-7	20	L	REACTIVO ANALITICO	S/C		Envase de plástico de 1.0 litro, con tapón roscado, contratapa, sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
19	BISULFITO DE SODIO	2	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S. 7631-90-5	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.500 kg, con tapón roscado con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad
20	CARMIN-ALUM-LAKE	200	gr	REACTIVO ANALITICO	C.A.S. 1260-17-9	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de vidrio color ámbar de 25 gramos y con sello de garantía del fabricante con tapón roscado debidamente etiquetado, con las

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-011151N002-E82-2017**

							especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
21	CARTUCHOS DE CELULOSA	8	CAJA	SIN GRADO	S/C		Caja de cartón con 25 piezas, de 33 mm de diámetro por 80 mm de largo, con sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
22	CLORHIDRATO DE HIDROXILAMINA	0.500	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S. 5470-11-1	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.100 kg, con tapón roscado con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad
23	CLORURO DE MERCURIO II	1	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S.7487-94-7	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.100 kg, con tapón roscado con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
24	CLORURO DE NIQUEL	2	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S.7791-20-0	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.100 kg, con tapón roscado con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
25	CLORURO DE SODIO	10	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S.7647-14-5	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.500 kg, con tapón roscado con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
26	CLORURO DE SODIO	20	KG	GRADO TECNICO	S/C		Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.500 kg, con tapón roscado con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA No.
IA-DE-15N002-ES2-2017**

27	ETER DE PETROLEO	20	L	GRADO TECNICO	S/C		Envase de vidrio ámbar de boca angosta de 1.0 litro, con contratapa, herméticamente sellados, con sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad
28	ETER ETILICO	20	L	GRADO TECNICO	S/C		Envase de vidrio ámbar de boca angosta de 1.0 litro, con contratapa, herméticamente sellados, con sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad
29	FTALATO ACIDO DE POTASIO	2	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S.877-24-7	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envases de plástico o vidrio color ámbar de 0.500 kg, con tapón roscado con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
30	FRUCTOSA	2	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S.57-48-7	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envases de plástico o vidrio color ámbar de 0.250 kg, con tapón roscado con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
31	GLICERINA	20	L	GRADO TECNICO	S/C		Envases de plástico o vidrio color ámbar de boca angosta de 1.0 litro, con contratapa, herméticamente sellados, con sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad
32	HEXANO	30	L	GRADO TECNICO	S/C		Envase de vidrio ámbar de boca angosta de 1.0 litro, con contratapa, herméticamente sellados, con sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA No.
IA-01/EI/ESN002-E82-2017

33	HIDRÓXIDO DE SODIO	1	KG	REACTIVO ANALITICO (lentejas)	C.A.S.1310-73-2	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico de 0.500 kg, con tapón roscado con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
34	METAPERIODATO DE POTASIO	2	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S.7790-21-8	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.250 kg, con tapón roscado con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
35	NARANJA DE ACRIDINA	250	gr	REACTIVO ANALITICO	C.A.S. 10127-02-3	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de vidrio color ámbar de 10 gramos, con tapón roscado con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
36	NITRATO DE AMONIO	1	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S.6484-52-2	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.100 kg, con tapón roscado con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
37	NITRATO DE CADMIO	0.500	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S.10022-68-1	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.100 kg, con tapón roscado con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
38	NITRATO DE ESTRONCIO	1	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S.10042-76-9	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.100 kg, con tapón roscado con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
39	NITRATO DE COBALTO II HEXAHIDRATADO	0.500	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S.10026-22-9	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.100 kg, con tapón roscado con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.

40	NITRATO FERRICO	2	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S.7782-61-8	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.250 kg, con tapón roscado con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
41	NITRATO MERCUROSO	1	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S. 14836-60-3	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.250 kg, con tapón roscado con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
42	NITRATO DE NIQUEL II	1	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S.13478-00-7	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.250 kg, con tapón roscado con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
43	PAPEL FILTRO PORO ABIERTO	100	HOJA	SIN GRADO	S/C		Deberán estar contenidos en bolsas de plástico o cajas de cartón, deben de estar debidamente etiquetados y sellados con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
44	PAPEL FILTRO PORO MEDIANO	100	HOJA	SIN GRADO	S/C		Deberán estar contenidos en bolsas de plástico o cajas de cartón, deben de estar debidamente etiquetados y sellados con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
45	PAPEL pH INDICADOR UNIVERSAL 0-14	400	CAJÁ	SIN GRADO	S/C		Cartera de acrílico con 100 tiras de plástico con 3 a 4 almohadillas de detección de pH por tira. Los envases deben de estar debidamente etiquetados y sellados con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
46	PERSULFATO DE POTASIO	2	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S.7727-21-1	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.250 Kg con tapón roscado y con sello de garantía de fabricante, debidamente etiquetado, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-015HLSN002-ES2-2017**

							higiene y seguridad.
47	SULFATO DE CERIO IV	0.250	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S.13590-82-4	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.100 kg, con tapón roscado y con sello de garantía de fabricante con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
48	SULFATO DE COBRE II ANHIDRO	5	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S.7758-98-7	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico de 0.500 Kg con tapón roscado, con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetado con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
49	SULFATO DE HIDRACINA	1	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S.10034-93-2	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico de 0.100 Kg, con tapón roscado, con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetado con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
50	SULFATO FERRICO AMONICO	1	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S.7783-83-7	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico de 0.100 Kg, con tapón roscado, con sello de garantía del fabricante, debidamente etiquetado con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
51	SULFITO DE SODIO	2	KG	GRADO TECNICO	S/C		Envase plástico o vidrio de 0.500 Kg., con tapón roscado, con sello de garantía de fabricante con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad
52	SULFURO DE SODIO	2	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S.1313-84-4	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase plástico o vidrio de 0.500 Kg., con tapón roscado, con sello de garantía de fabricante con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad
53	TOLUENO	30	L	GRADO TECNICO	S/C		Envase de vidrio de boca angosta de 1.0 litro, con contratapa, herméticamente sellados, con sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
1A-DEL-15-NOV-2017-2017**

54	UREA	2	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S. 57-13-6	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.500 Kg con tapón roscado y con sello de garantía de fabricante con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
55	XILENO	30	L	GRADO TECNICO	5/C		Envase de vidrio de boca angosta de 1.0 litro, con contratapa, herméticamente sellados, con sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.
56	YODO	1	KG	GRADO TECNICO	5/C		Envase de vidrio color ámbar de 0.250 Kg con tapón roscado, con sello de garantía del fabricante con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.

Nota: las marcas son de referencia. Deberán cotizar la misma calidad o superior a las mencionada



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-DE-EST-002-ES2-2017**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios para calificar y evaluar las propuestas técnicas con los requerimientos establecidos en el presente Anexo, serán a través de puntos y porcentajes para la partida de esta licitación, como a continuación se describen:
Se tomará la ponderación con base en los siguientes rubros:

Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica (20 puntos de la ponderación global).

No.	SUBRUBROS	INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA	PUNTAJEACIÓN	PUNTAJEACIÓN MÁXIMA A OBTENER
1	Las propuestas de bienes cumplen con las características solicitadas por El Colegio	No se cubren todas las características técnicas de cada partida definidas en el punto 8 Se cubren todas las características técnicas de cada partida definidas en el punto 8	Cero 20	20
TOTAL				20

Documentación necesaria para evaluar este rubro.

Toda la documentación mencionada deberá ser integrada en su propuesta técnica.
Los licitantes deberán proporcionar la descripción detallada de las características técnicas de los bienes ofertados; y solo en caso de ofertar una marca distinta a la solicitada se deberán incluir catálogos y/o folletos y/o hojas técnicas en original o copia expedidos por el fabricante en idioma español o bien con traducción simple al español.

Capacidad del licitante (10 puntos de la ponderación global).

No.	SUBRUBROS	INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA	PUNTAJEACIÓN	PUNTAJEACIÓN MÁXIMA A OBTENER
1	Capacidad de los Recursos económicos técnicos y de equipamiento			
1	Presentar la última declaración anual fiscal	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 3	3
2	Cuenta con oficina para la atención de los clientes para lo cual deberá presentar gráficamente las instalaciones	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 3	3
3	Cuenta con vehículo utilitario destinado para la entrega de los bienes	No presenta Puntos otorgados Cero (0)	Presenta Puntos otorgados 3	3
4	Presenta carta donde acredite que cuenta con personal con discapacidad	No acredita personal con discapacidad Cero puntos	Acredita personal con discapacidad 0.5 punto	0.5
5	Presenta carta donde acredite ser MIPYMES	No acredita ser MIPYMES Cero puntos	Acredita ser MIPYMES 0.5 punto	0.5
TOTAL				10



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-056HSN002-E82-2017**

Cumplimientos de contratos (10 puntos de la ponderación global). Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superado a diez años.

No.	SUBRUBROS	INDICADORES DE VALORACIÓN TÉCNICA	PUNTAJES MÁXIMA A OBTENER
	Presenta cancelaciones de garantía de cumplimiento relativo a los contratos presentados.		15
	Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite el mayor número de cancelaciones de garantía de cumplimiento de contratos celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal durante 2013, 2014, 2015 y 2016, del servicio objeto del presente procedimiento (se considerará un máximo de 5 cancelaciones) y que correspondan a los contratos presentados en el criterio de evaluación de Experiencia y especialidad del licitante en el subrubro de especialidad.		
	Menos de 2 cancelaciones	5 puntos	
	De 3 a 4 cancelaciones	10 puntos	
	De 5 o más cancelaciones	15 puntos	
	A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de las cancelaciones que cubran los supuestos antes señalados.		
	TOTAL		15

Documentación necesaria para evaluar este rubro.

- Documento donde conste la cancelación de la garantía de cumplimiento *acorde a los contratos presentados* o bien cartas de las empresas donde el licitante cumplió de forma satisfactoria las obligaciones adquiridas en los contratos presentados en el criterio de evaluación de Experiencia y especialidad del licitante en el subrubro de especialidad.

INDICACIONES DE LAS VARIABLES	PUNTAJES MÁXIMA A OBTENER
Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	20
Capacidad del licitante	10
Experiencia y especialidad del licitante	5
Cumplimiento de contratos.	15
TOTAL	50

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación. El licitante que obtenga una calificación de cero en cualquiera de los rubros evaluados, no pasará a la evaluación económica.

La documentación solicitada en cada uno de los rubros deberá ser integrada en su propuesta técnica



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA No.
JA-01115N002-E82-2017**

APARTADO VIII: FORMATOS



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-011L5N002-E82-2017**

Anexo IV

**Carta de Interés en Participar en la Invitación Pública
(Junta de Aclaraciones)**

Ciudad de México, a de _de 2017.

(Nombre), manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestar interés en participar en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: *(licitante)* _____, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-011L5N002-E82 -2017.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-011L5N002-E82-2017**

Anexo V

**Formato para acreditar la personalidad del licitante
(Elaboración de Proposiciones)**

Ciudad de México, a de de 2017.

(Nombre), manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: (licitante)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-011L5N002-E82-2017.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-011L5N002-E82-2017**

Anexo VI

Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-E82-2017.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-011L5N002-E82-2017 para el suministro de "Reactivos Químicos", me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-011L5N002-E82-2017**

Anexo VII

Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011L5N002-E82-2017.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente invitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta invitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta invitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-011L5N002-E82-2017**

**Anexo VIII
Declaración de integridad**

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-011L5N002-E82-2017.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-0111L5N002-E82-2017**

Anexo IX

Deficiencias y/o vicios ocultos

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-0111L5N002-E82-2017.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con mi representada.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-011L5N002-E82-2017**

Anexo X

Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual

NO APLICA

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-011L5N002-E82-2017.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a el Colegio de Bachilleres y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Colegio de Bachilleres, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Colegio de Bachilleres de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-011L5N002-ES2-2017**

**Anexo XI
Manifestación de Nacionalidad Mexicana**

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas nacional: N° IA-011L5N002- -2017 en la que mi representada, la empresa _____ (1) _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad **MEXICANA** y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-011L5N002-E82-2017**

**Anexo XII
No Transferencia de derechos**

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-011L5N002- -2017.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un contrato derivado de la presente invitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No
IA-011L5N002-E82-2017**

**Anexo XIII
Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)**

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-011L5N002-E82-2017.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como _____, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$ _____, conforme a la clasificación de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y el "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas".

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA No.
IA-011L5N002-E82-2017**

Anexo XIV

Plazo y lugar de entrega

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-011L5N002-E82-2017

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la
empresa _____, manifiesto que mi representada realizará la entrega
del bien conforme a lo siguiente:

PLAZO DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA:

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-011L5N002-E82-2017**

Anexo XV

Propuesta Técnica

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-011L5N002-E82-2017

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD	GRADO	ESPECIFICACIÓN	MARCA DE REFERENCIA	EMPAQUE
1	ACETATO DE ZINC	2	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S. 5970-45-6	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.250 kg, con tapón roscado, sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de invitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-011L5N002-E82-2017**

Anexo XVI

Propuesta Económica

Ciudad de México, a de de 2017.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-011L5N002-E82-2017

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD	GRADO	ESPECIFICACIÓN	MARCA DE REFERENCIA	EMPAQUE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	ACETATO DE ZINC	2	KG	REACTIVO ANALITICO	C.A.S. 5970-45-6	MEYER J.T. BAKER TECSIQUIM HIGH PURITY	Envase de plástico o vidrio color ámbar de 0.250 kg, con tapón roscado, sello de garantía del fabricante y debidamente etiquetados, con las especificaciones del producto, condiciones de almacenaje y medidas de higiene y seguridad.		

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:

\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA) _____

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA) _____

- La vigencia de la proposición será de: ___ días naturales
 Los precios serán ser fijos hasta el día: ___ de _____ de 2017.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de INVITACIÓN hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-01115N002-E82-2017**

Anexo XVII

Modelo de fianza

Ciudad de México, a de de 2017.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Para garantizar el cumplimiento del Contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del Contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

1. La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
2. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
3. El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
5. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
6. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
7. En caso de hacerse efectiva la garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.
8. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

9. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el Colegio de Bachilleres deberá cancelar la fianza respectiva.
10. La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que las características de los bienes o servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el Colegio de Bachilleres por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.
11. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.

El Colegio de Bachilleres dará como válida la fianza de garantía del Contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

La devolución de la garantía para el cumplimiento del Contrato será en los términos del mismo.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No.
IA-01/UE5N002-E82-2017**

**Anexo XVIII
Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF**

Tipo de movimiento Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

Alla

Baja

Modificación

Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

	Tamaño	Industria		Comercio		Servicios	
		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
MIPYMES	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

Cadenas Productivas

Marque X según corresponda

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

SI NO

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

Anexo XIX

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no, las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Anexo XX

Encuesta de calidad y Transparencia

FECHA:

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, está participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos jc.maya@bachilleres.edu.mx

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-011L5N002-EB2-2017, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones de la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrolló con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la invitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el Colegio de Bachilleres?				